

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 033 Marzo 8 de 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica del primer semestre de 2016, como carga adicional bonificable al siguiente docente:

Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente

Nombre:

LILIANA MARCELA NAVARRETE PEÑUELA

Concepto:

Por su participación en el curso "AGUA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO - CODIGO 730038", ofrecido a los estudiantes de la Maestría en Gestión Integral Recurso Hídrico. Período Marzo — Abril de

2016.

Valor:

Dos millones seiscientos setenta mil novecientos setenta y seis pesos m/cte.

(\$2.670.976.00).

Categoría	Asistente
Total Horas	56
Valor Hora	\$47.696.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los ocho (8) días del mes de

marzo de 2016.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MONICA CONSUEGRA CAIAFFA
Coordinadora Académica

Elaboró: Norma Hurtado